REPUBLICA DEL PARAGUAY
MUNICIPALIDAD DE HORQUETA
"Hagamos Horqueta Grande"

Mcal. López y Pdte. Franco – Cuidad de Horqueta - Teléfono. 032– 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

DICTAMEN UOC

REF.: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2023 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS - PLURIANUAL" – ID (PORTAL) N° 430.391.

Horqueta, 03 de mayo de 2023.-

VISTO: La Resolucion DNCP Nº 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Horqueta, en el marco del llamado de referencia, procede a emitir el Dictamen correspondiente, en base a las informaciones proporcionadas por el ámbito encargado de elaborar las especificaciones técnicas y precios de referencias para la contratacion de servicios, sobre los aspectos y metodologia que ha utilizado dentro del marco normativo, para la elaboracion de los precios referenciales para el presente proceso de contratacion.

Que, según el Formulario de Análisis de Precio de Referencia remitido, se puede observar que se ha optado por los precios promedios, obtenidos mediante la utilización del **punto 1 de los Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de precios referenciales y la combinación de los puntos, 3 y 4 del Método para la elaboracion de precios referenciales** que establecen:

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Con respecto a los precios historicos utilizados como una de las variables para obtener precios promedios con la combinacion, se han utilizado los costos del ID N° 374357, que corresponden a un llamado ejecutado por la Municipalidad de Limpio. Se ha recurrido a fuentes de precios historicos del mencionado ID.

Por otra parte hemos solicitado presupuesto a oferentes dedicados especificamente al rubro del llamado de referencia de los cuales 2 empresas han respondido remitiendo sus presupuestos firmados.

En razón de lo expuesto, queda demostrado que hemos combinado precios historicos adjudicados con presupuestos a oferentes por lo que las estimaciones de costos estan debidamente justificadas y se ajustan a las normas y procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas, por lo tanto corresponde la realización del presente llamado.

MUNICIPALIDAD DE HORQUETA					
Análisis de Costos para la obtención de precios referenciales					
Metodología Aplicada - Combinación de numerales 3 y 4 del Anexo de la Resolución 1890/2020					
PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNID.**	**CANTID.**	**PRECIO UNITARIO**	**FUENTE DE PRECIOS**
1	PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Ración	1,00	14.500	Contrato ID N° 374.357
				16.500	Presupuesto DISTRISUR
				17.000	Presupuesto BLANCA NIEVES
				15.300	**Promedio Obtenido**

Es mi Dictamen.

Pedro Daniel Ledesma
Encargado de la UOC

REPUBLICA DEL PARAGUAY
MUNICIPALIDAD DE HORQUETA
"Hagamos Horqueta Grande"

Mcal. López y Pdte. Franco – Cuidad de Horqueta - Teléfono. 032– 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

PLANILLA DE PRECIOS

MUNICIPALIDAD DE HORQUETA				
PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS - PLURIANUAL				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Racion	1,00	

Pedro Daniel Ledesma
Encargado de la UOC

REPUBLICA DEL PARAGUAY
MUNICIPALIDAD DE HORQUETA
"Hagamos Horqueta Grande"

Mcal. López y Pdte. Franco – Cuidad de Horqueta - Teléfono. 032– 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

Horqueta, 26 de abril del 2023.

Señores
DISTRI SUR
Presente

Ref.: SOLICITAR PRESUPUESTO PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS".-

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Horqueta, se dirige a Usted, a fin de **SOLICITAR PRESUPUESTO** para el servicio de referencia con el objeto de realizar un análisis de precios para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 y así obtener un precio referencial de la zona para utilizar como precio de referencia del presente llamado.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Pedro Daniel Ledesma
Encargado de la UOC

Anexo: Planilla de Servicios Requeridos para Presupuestar

DISTRI SUR

DISTRI SUR

FECHA: 28 de abril de 2023.

SEÑORES:
MUNICIPALIDAD DE HORQUETA
PRESENTE

NOTA DE PRESUPUESTO					
PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNID.**	**CANTID.**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1	PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Ración	1,00	16.500	16.500
PRECIO TOTAL					**16.500**

El presente presupuesto fue elaborado considerando que el almuerzo será elaborado y entregado in situ en las instituciones educativas, para lo cual la empresa corre con la totalidad de gastos para la elaboración de los mismos.

Atentamente.

DISTRI SUR
de Daniel Nuñez
R.U.C. Nº 3039343-6

REPUBLICA DEL PARAGUAY
MUNICIPALIDAD DE HORQUETA
"Hagamos Horqueta Grande"

Mcal. López y Pdte. Franco – Cuidad de Horqueta - Teléfono: 032– 222209 Fax: 222252 - E-mail: munhorq@hotmail.com

Horqueta, 26 de abril del 2023.

Señores
COMERCIAL BLANCA NIEVES
Presente

Ref.: SOLICITAR PRESUPUESTO PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS".-

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Horqueta, se dirige a Usted, a fin de **SOLICITAR PRESUPUESTO** para el servicio de referencia con el objeto de realizar un análisis de precios para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 y así obtener un precio referencial de la zona para utilizar como precio de referencia del presente llamado.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Pedro Daniel Ledesma
Encargado de la UOC

Anexo: Planilla de Servicios Requeridos para Presupuestar

Recibido Por:

Natalia Prudencio de Ayala
Apoderada
Comercial Blanca Nieves

BLANCA NIEVES COMERCIAL
blancarodriguezbraun@hotmail.com
Tel: 0971-812120 / 0336-270504
Rio Paraguay Esq. Rio Tebicuary
Pedro J. Caballero - Paraguay

Pedro Juan Caballero, 27 de Abril de 2023.

Señores
LIC. PEDRO DANIEL LEDESMA, Encargado de UOC
Municipalidad de Horqueta
PRESENTE

Por medio del presente se remite presupuesto solicitado.

Nota de Presupuesto					
PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNID.**	**CANTID.**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1	PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Ración	1,00	17.000	17.000
PRECIO TOTAL					**17.000**

Gs. 17.000 (Guaraníes diecisiete mil).-

Sin otro particular. Atte.

.....

Natalia Barboza de Ayala

Apoderada

Comercial Blanca Nieves

Natalia Barboza de Ayala
Apoderada
Comercial Blanca Nieves

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán F. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: [illegible]

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

CONTRATO N°04/2020

Entre LA MUNICIPALDAD DE LIMPIO, domiciliada en Avda. San José c/ capitán Medinade la ciudad de Limpio, república del Paraguay, representada para este acto por Carlos Néstor palacios Ocampos Intendente Municipal, con cédula de identidad N° 495050, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma FITRA S.R.L, con Ruc 80020224-4 domiciliada en Denis Roas, república del Paraguay, representada para este acto por GUSTAVO ADOLFO TRABUCCO, con cédula de identidad n° 483.851, denominada en adelante el proveedor, denominadas en conjunto "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "contrato de PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

La provisión de insumos y la elaboración de los alimentos en las instituciones educativas, la distribución de las raciones, así como del retiro y la limpieza de todo lo utilizado de manera diaria.El objeto del presente contrato es regular los derechos y obligaciones en el marco del proceso LPN 02/2020 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS" – ID 374357

/

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se

FITRA S.R.L.
Lic. Gustavo A. Trabucco
CI. 483.851

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
INTENDENCIA MUNICIPAL

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiotos@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº374.357.

El Contrato es el resultado del procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2020, convocado por la*Unidad Operativa de* ***Contrataciones de la Municipalidad de Limpio***. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución I.M. N° 366/2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad Mínimo	Cantidad Máximo	Monto mínimo	Monto máximo
1	*1*	*Provisión de Almuerzo Escolar, bajo la Modalidad Alimentos preparado en la Escuela*	*N/A*	*N/A*	*1*	*14 500*	***59.577***	***78.200***	***863.866.500***	***1.133.900.000***

Total:***Guaraníes un mil millones ciento treinta y tres millones novecientos mil (1.133.900.000) iva incluido***.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes à la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde *la firma del contrato* hasta *30 de diciembre 2020*.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

FITRA S.R.L.
Lic. Gustavo A. Trabucco
CI 483.851

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
INTENDENCIA MUNICIPAL

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: *Escuela Básica Nº 4724 Fray Luis de Bolaño y Escuela Básica Nº 7263 María Auxiliadora*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: *Gilda Ortiz Lezcano – Funcionaria Municipal, Encargado de Rendición de Cuentas.-*

9. CONTACTO DE LA EMPRESA CON EL PRODUCTOR:

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será:*Rogger Marcelo Villalba Candia*

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al *10%* del monto total del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14.OBLIGACION DEL PROVEEDOR DE PRESENTAR DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS (LEY 6355/19).

FITRA S.R.L.
Lic. Gustavo A. Trabucco
CI: 1[illegible]951

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
INTENDENCIA MUNICIPAL

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

El adjudicado deberá en un plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deber remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15 ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Limpio, República del Paraguay al día *23* mes *Abril* y año *2020*.

Firmado por: Municipalidad de Limpio

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
INTENDENCIA MUNICIPAL

Firmado por: *FITRA S.R.L* del Proveedor.

FITRA S.R.L.
Lic. Gustavo A. Trabucco
CI. 483.851